







TEMUCO.

VISTOS:

12 FEB. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

02.02.2018 presentada por La Pica Del Soto Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26572

Actividad Económica : PREPARACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO

Código Actividad : 552.020

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MALVOA N° 534 LOCAL 1 Nombre Del Contribuyente : LA PICA DEL SOTO SPA

Rut : 76.818.501-8

Nombre Rep. Legal : SOTO CASTILLO JORGE HEBER

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 02.02.2018

Otorgación Nº : 35

Fecha Otorgamiento : 02.02.2018 Rol Avalúo : 165 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIÓ REYES JIMÉNEZ SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/kha

MUNICIPALID TEMUCC

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1451484